

RV: Intervención control de legalidad No 11001-03-15-000-2021-00980-00

Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>

Vie 14/05/2021 15:42

Para: Carolina Mora Hernandez <cmorah@consejodeestado.gov.co> 4 archivos adjuntos (708 KB)

INTERVENCION.pdf; Poder control legal. 2021-00980. ApCGR Juan C Arenas (1).pdf; CERTIFICACIÓN JULIAN MAURICIO RUÍZ RODRÍGUEZ.pdf; RESOLUCION .ASIGNA LA R.L. DE LA CGR.pdf;

De: Juan Claudio Arenas Ponce (C) <juanc.arenas@contraloria.gov.co>**Enviado:** viernes, 14 de mayo de 2021 3:36 p. m.**Para:** Secretaria General Consejo De Estado <secgeneral@consejodeestado.gov.co>**Asunto:** Intervención control de legalidad No 11001-03-15-000-2021-00980-00

Honorable Magistrado
CÉSAR PALOMINO CORTÉS
CONSEJO DE ESTADO
SALA ESPECIAL DE DECISIÓN No. 2

Atento y respetuoso saludo,

Adjunto encontraran poder, anexos e intervención con destino al siguiente control de legalidad de PRF:

Radicado: 11001-03-15-000-2021-00980-00**Asunto: Control Automático de Legalidad del fallo con responsabilidad fiscal. Entidad afectada: Universidad Tecnológica de Pereira.****Sancionados: José Gilberto Vargas Cano y otros****Referencia: CONTROL AUTOMÁTICO DE LEGALIDAD DE DECISIÓN DE RESPONSABILIDAD FISCAL****gracias**

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Contraloría General de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio del Control Fiscal en Colombia, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Contraloría General de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Contraloría General de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que

reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Contraloría General de la República de Colombia a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual la Contraloría General de la República de Colombia no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.